

## ORDENANZA N° 2044-2014

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese la "Addenda a Convenio Marco Cogestión N° 08 053 10" suscripto con el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, por medio de la cual extiende las actividades descriptas en los incisos a) y b) de la cláusula tercera del Convenio de Cogestión, al resto de los emprendimientos habitacionales situados en territorio del municipio y que fueran financiados total o parcialmente con fondos del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires.

Se adjunta a la presente el referido convenio, el que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández.      Presidente HCD. Silvina A. Millán.  
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2044 con fecha 30/05/2014.-